



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLÁN VIEJO

APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL:
"PLAN LOCAL DE JUVENTUD CHILLÁN VIEJO".

DECRETO N° 0038

CHILLÁN VIEJO, 08 de Enero de 2010.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A. N° 2440, del 24 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

1.- El programa adjunto de actividad municipal; que pretende apoyar el desarrollo de diferentes iniciativas de carácter deportivo que nacen del Municipio y de las propias organizaciones deportivas y sociales de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 6.100.000 (Seis millones cien mil de pesos) para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a actividades municipales a las cuentas 21.04.004. Prestación de Servicios Comunitarios, 22.01.001 Alimentos y bebidas, 22.08.011 Producción de Eventos, 22.09.05 Amplificación, 22.04.001 materiales de oficina, del presupuesto municipal vigente.

4.- Llámese a licitación los servicios e insumos en Mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

UAV/FFV/PAQ/GGB/JALS

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

PROGRAMA SOCIAL: PLAN LOCAL DE JUVENTUD CHILLAN VIEJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La implementación un plan estratégico de intervención social (Plan Local de Juventud), el cual se traduce en acciones o subprogramas para el trabajo en la temática juvenil, todo esto orientado a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, en ámbitos como educación, participación y ciudadanía, cultura e identidad, salud joven, solidaridad y voluntariado, tecnología y computación, deporte y recreación, entre otros. Estas políticas juveniles van dirigidas a la lucha contra la marginalidad, la exclusión, la delincuencia y el sedentarismo fortaleciendo a los jóvenes, haciéndolos participar en las distintas actividades que durante el año se realizan convirtiéndose así, ellos mismos, en actores principales de su creación.

En síntesis, los programas serán ejecutados por la Oficina Municipal de la Juventud(O.M.J), que buscan ser representativos de las necesidades juveniles y de igual forma poder integrar a estos en la construcción de la participación ciudadana juvenil.

Definición del problema:

El mundo juvenil tiene necesidades y objetivos comunes que se ven claramente reflejados en la juventud Chillanvejana, es por esto que es necesario integrarlos de una forma participativa en la creación de propuestas e insertarlos en instancias de desarrollo que sean de su completo interés. Los jóvenes, se expresan a través de sus Centros Juveniles, Centros de Alumnos, Juntas de Vecinos y organizaciones que trabajan directa o indirectamente beneficiando a jóvenes. Ellos y ellas demandan acciones, que basadas en los distintos ejes temáticos del PLJ, promueven el crecimiento personal, el desarrollo en habilidades productivas, abren espacios de recreación y recreación, etc. Estas demandas desembocan en la OMJ, que por medio de sus diferentes subprogramas, busca dar solución a las diferentes inquietudes de las/los jóvenes, proporcionando de esta forma espacios de desarrollo juvenil.

Solución Propuesta:

El Plan Local de Juventud guía el accionar de la OMJ, la cual administra los diferentes subprogramas de apoyo que año a año se implementan, los cuales buscan integrar a los jóvenes en el desarrollo local, brindándoles espacios para el potenciar de sus capacidades y la expresión de sus propias ideas.

OBJETIVOS:

1. Construcción de ciudadanía juvenil.
2. Ser una línea de intervención eficaz con los jóvenes de la comuna, las autoridades y las otras instituciones.
3. Legitimar a la OMJ como organismo técnico al interior del municipio y en la localidad.

ESPECIFICOS:

- 1.1 Entregar las herramientas necesarias para formar actores sociales y construir la ciudadanía juvenil.
- 1.2 Posicionar política y públicamente los temas y las tensiones provenientes desde el mundo juvenil.
- 1.3 Aportar elementos críticos que permitan reflexionar en torno a elementos de construcción cultural del espacio local.
- 1.4 Propiciar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 2.1 Constitución de una relación permanente entre los jóvenes con la presencia constante de animadores socioculturales en los diversos sectores, respetando la dinámica del mundo juvenil.
- 2.2 Coordinar acciones a nivel local y desde el nivel local.
- 3.1 Nivel intracomunal: visibilizándose en actores expertos en la temática juvenil en el municipio, que orienten su accionar local en el contexto de la planificación municipal.
- 3.2 A nivel comunal: que permita validar a la oficina municipal de la juventud como un actor relevante para la institucionalidad pública en materias juveniles.
- 3.3 Con los mundos juveniles: Construyendo una relación cooperativa entre los jóvenes de la comuna y el municipio.

ACTIVIDADES:

EJE TEMATICO	DESCRIPCION
CAPACITACION	PRE INIVERSITARIO MUNICIPAL

TECNOLOGIA Y COMUNICACION	INFOCENTRO
	TALLERES(locución radial, planificación y animación de eventos, diseño publicitario de boletines, blog, paginas web, fotografía digital, comunicación audio visual)
CIUDADANIA JUVENIL	ESCUELA DE LIDERAZGO Y CIUDADANÍA JUVENIL
	TALLER FORMULACIÓN DE PROYECTO COMUNITARIOS
	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL (JÓVENES/ADULTO MAYOR)
	CABILDOS JUVENILES (RURAL/URBANO)
SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO	FORMACION DE GRUPOS DE VOLUNTARIADO
	CAMPAÑAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD(limpieza de sitios eriazos, pintado de muros/multicanchas/juegos de niños, recolección de alimentos, otros)
DEPORTE Y RECREACION	CAMPAMENTO DE VERANO
	ESCUELA DE VERANO
MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE EDUCACION AMBIENTAL, (formación de grupos ambientales escolares)
	PASANTIAS (educación al aire libre, Parques Nacionales, Reservas Naturales, CONAF, Con grupos juveniles, juntas de vecinos y escolares secundarios)
	CAMPAÑAS AMBIENTALES(manejo responsable de animales, recuperacion de areas verdes y plazas de juegos, reciclaje y forestación, otros)
EQUIPO MULTIDICIPLINAR	PROFESIONAL DE APOYO AREA SOCIAL
CULTURA JUVENIL	DANZA MODERNA(Popular)
	BATUCADA
	CIRCO TEATRO

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde enero hasta diciembre del año 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Jóvenes entre 15 a 29 años, mujeres y hombres de zonas urbanas y rurales de la comuna de Chillán Viejo.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$5.200.000.-

NÚMERO DE CUENTA

DISTRIBUCION:

22.01.001

- Alimentos y bebidas

Monto: \$2.200.000.-

21.04.004

- Prestación de servicios

Monto: \$1.300.000

22.08.011

- Producción de Eventos

Monto: \$1.100.000

22.09.05

- Amplificación

Monto: \$500.000

22.04.001

- Materiales de Oficina

Monto: \$100.000

COSTO TOTAL:

\$ 5.200.000

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.

PEDRO VILLA SALINAS
ENCARGADO OMJ

ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N°. /

JALS/pvs

V° B° Disp. Presup y Fondos.....

V° B° Control.....

